

Introducción a temas de Escritos Generales sobre Temas Comerciales

Una de las limitaciones que enfrentan los agentes económicos (productores, exportadores, importadores, comercializadores, entre otros), funcionarios de instituciones de gobierno y público en general para entender los compromisos u obligaciones específicas que los países o Gobiernos pactan o acuerdan dentro de las negociaciones comerciales con sus principales socios, es la falta de conocimiento de:



- cada uno de los temas que conforman un Acuerdo o Tratado de Libre Comercio (en adelante el Acuerdo, aplicable de igual para los escritos generales);
- elementos básicos, principios y normas;
- información de país;
- legislación aplicada;
- autoridad competentes;
- entre otros.

Todos los elementos anteriores deben ser considerados como la base en las negociaciones, para cada uno de los temas comerciales para los cuales se establecen compromisos u obligaciones.

Si bien es cierto que al inicio, durante y al final de un proceso de negociación se mantiene informado al sector productivo nacional y la sociedad civil en general, de las posiciones que presentan las Partes negociadoras que representan cada uno de los países (en adelante las Partes) durante cada fase del proceso, incluyendo la fase de divulgación de los resultados finales, estos con el tiempo se olvidan de algunos elementos que forman parte de un tema comercial específico; salvo, en aquellos casos en donde ha existido una participación activa o acompañamiento en la negociación por parte de los agentes económicos y funcionarios de instituciones del sector público y que a su vez son parte de la implementación de los compromisos u obligaciones.



Para contribuir a llenar ese vacío de información, surge la necesidad de poner a disposición del usuario en general, una serie de escritos generales de temas comerciales que, por lo general,

forman parte de la estructura de un Acuerdo. Dentro de estos se encuentran los temas que se identifican en el cuadro siguiente, los cuales Usted puede consultar al acceder directamente en el nombre del tema de su selección o al archivo correspondiente:

TEMAS COMERCIALES

- Acceso de las Mercancías al Mercado;*
- Normas de Origen;*
- Facilitación del Comercio;*
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;*
- Obstáculos Técnicos al Comercio;*
- Propiedad Intelectual;*
- Comercio de Servicios;*
- Contratación Pública;*
- Defensa Comercial;*
- Política de Competencia;*
- Comercio y Desarrollo Sostenible – Laboral y Ambiental; y*
- Asuntos Institucionales y Solución de Controversias.*



La información que contiene cada uno de los escritos generales a no pretende ser exhaustiva; es decir, que no se pretende explicar al detalle todas las disposiciones que incluye cada tema comercial. En ese sentido, su finalidad principal es la de plasmar aquella información básica que el usuario debe de conocer del tema de su interés, de tal forma que cuando acceda a un tema específico de un Acuerdo en particular, tenga una mejor y clara comprensión de las obligaciones o compromisos que se acordaron con el o los países Parte del mismo.



Es necesario que se tenga en cuenta que todos los elementos contenidos en los temas comerciales que forman parte de esta serie de escritos generales tienen su fundamento (con algunas excepciones) en las disposiciones contenidas en los respectivos Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC). En ese sentido, en cada uno de ellos, según aplique, se hace referencia a información general particular de cada tema comercial, la cual Usted puede conocer con mayor especificidad en la siguiente dirección: <http://www.wto.org/indexsp.htm>.

Dentro de los temas en los cuales no se hace referencia a un Acuerdo específico de la OMC, se encuentran: Política de Competencia, Comercio y Desarrollo Sostenible y Asuntos institucionales. En este último caso, los elementos que contiene el escrito general se encuentran en diferentes posiciones en los textos jurídicos de la OMC (*Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Internacionales*), observación aplicable de igual forma en el caso de los Acuerdos suscritos por nuestro país

Dentro de cada escrito general se identifica (aunque no necesariamente cada uno con la misma estructura) la siguiente información:

- disposiciones o elementos del Acuerdo de la OMC respectivo, los cuales en forma conjunta con la legislación y realidades nacionales o regionales, son la base para la negociación de un Acuerdo;
- elementos específicos de cada uno de los temas comerciales contenidos en el Acuerdo respectivo de la OMC y otros que son adecuadas a las realidades de los países Parte de un Acuerdo;
- legislación aplicable: nacional, regional o multilateral, según aplique;
- autoridades competentes de país relacionadas con su negociación y/o aplicación; y
- para una mayor comprensión de algunas disposiciones o elementos que contiene cada escrito, se utilizan ejemplos cualitativos o cuantitativos.

Finalmente, se hace la aclaración de que en algunos escritos se utiliza el término mercancías, en otros, productos o bienes, pero su connotación es la misma para efectos de interpretación; además que el término utilizado en determinados escritos es el que por lo general es utilizado en los Acuerdos de la OMC y en los procesos de negociación de Acuerdos Comerciales suscrito por nuestro país.